

FECHA DE FIJACIÓN: 19 de Enero 2022
FECHA DE DESFIJACIÓN: 26 de Enero 2022

Bogotá D.C. 18 de Enero de 2022

**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN DE POLICÍA 63 DE DESCONGESTIÓN**

El suscrito Inspector de Policía 63 de Descongestión, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSSC), en concordancia con lo dispuesto en el numeral Tercero del Auto de Avoque de la actuación policiva de fecha **25 de noviembre 2021**, en el cual se ordena “*Citar a **AUDIENCIA PÚBLICA** mediante comunicación escrita la cual será enviada a través de correo certificado, medio electrónico o a través del microsítio de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**, o por el medio más expedito o idóneo, al **presunto (a) infractor (a)** (...) para que comparezca a la diligencia referida con su documento de identidad en original, con el fin de solicitarly aportar los documentos o pruebas que pretendan hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa*”, procede a **CITAR** a las personas que se relacionan a continuación, quienes deberán asistir con su documento de identificación en original, a la diligencia de Audiencia Pública dentro del Proceso Verbal Abreviado, la cual se llevará a cabo el día y hora indicada en la base adjunta de este documento, ante esta Inspección de Policía, ubicada en la **Calle 12C No. 8 — 53 Tercer (3) Piso, Edificio Furatena**, en la ciudad de Bogotá

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con tres (3) días hábiles de anticipación al correo electrónico edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y/o yeimy.hernandez@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad de Convivencia Ciudadana – CNSSC.; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda. En caso de suspenderse la primera (1) audiencia por su inasistencia y/o salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional la audiencia **se reanudará** el día y hora indicada en la base adjunta de este documento.

al tercer (3) día hábil siguiente a la fecha de la audiencia inicial, es decir el día y hora indicada en la base adjunta de este documento, en la cual se procederá a dictar la decisión de fondo que en derecho corresponda, así:

PRESUNTO INFRACCTOR	CEDULA	# CASO ARCO	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA AUDIENCIA 1	HORA (1)	FECHA AUDIENCIA 2	HORA (2)
VANEGAS HERRERA LUIS ALBERTO	72295288	2448311	11-001-6-2020-484686	31 de Enero 2022	11:00 a. m.	3 de Febrero 2022	08:20 a. m.
BAYONA HERNANDEZ IRWIN ARLEY	1012452845	2870498	11-001-6-2020-504404	31 de Enero 2022	11:20 a. m.	3 de Febrero 2022	08:40 a. m.
GARCIA CRISTIAN FABIAN	1022409820	2375811	11-001-6-2020-468762	31 de Enero 2022	11:40 a. m.	3 de Febrero 2022	09:00 a. m.
FERNANDEZ FREILE DENER ALBERTO	1082407745	2410470	11-001-6-2020-476515	31 de Enero 2022	12:00 p. m.	3 de Febrero 2022	09:20 a. m.
VERGARA DE ARCO GERMAN ALBERTO	9154969	2448825	11-001-6-2020-485911	31 de Enero 2022	12:20 p. m.	3 de Febrero 2022	09:40 a. m.
RODRIGUEZ LUCERO WILDER HERNEY	1032378653	2530637	11-001-6-2020-489871	31 de Enero 2022	12:40 p. m.	3 de Febrero 2022	10:00 a. m.

Atentamente

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 00109 DEL 22
DE OCTUBRE DE 2021



CÍTESE Y COMUNÍQUESE

EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ

Inspector de Policía 63 de Descongestión

Proyectó: Yeimy Paola Hernández Herrera - Auxiliar Administrativo Inspección 63D